

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

3197 *Aprobación definitiva de modificación de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio.*

Anuncio

Tras haberse aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 25 de mayo de 2017 la modificación del art. 4º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio ; se sometió este acuerdo a información pública de conformidad con lo establecido en el art. 17 del Texto Refundido de la L.R.H.L. en el Tablón de Anuncios y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia nº 104 de 2 de junio de 2017, para que en el plazo de 30 días los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. No habiéndose presentado ninguna se entiende definitivamente adoptado este acuerdo. Entrando en vigor la modificación de dicha Ordenanza a partir del día siguiente de su publicación íntegra en el B.O.P. El texto integro de Modificación del art. 4º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, queda redactado como sigue:

“Artículo 4º: Cuota Tributaria.

La cuantía de los Servicios grabados por la presente Ordenanza se calcularán en base a las siguientes tarifas, en relación con las prestaciones que se indican en el artículo 2º.

Módulo de Atención Profesional Personalizada:

Días laborales: 13,06 €

Sábados, domingos y festivos: 13,50 €

Siendo el precio de referencia de la Junta de: 13,00 €

Queda sin efecto el apartado B) suministro de comidas a domicilio, al haberse suprimido desde 2016.”

Pozo Alcón, a 05 de Julio de 2017.- El Alcalde-Presidente, IVÁN CRUZ LOZANO.